

FORMATO 5.2: "LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO".

Se deberá incluir los asientos de:

- Apertura del ejercicio gravable.
- Operaciones del mes.
- Ajuste de operaciones de meses anteriores, de ser el caso.
- Ajustes de operaciones del mes.
- Cierre del ejercicio gravable.

Asimismo, se deberá incluir mensualmente la siguiente información:

- Número correlativo o código único de la operación
- Fecha o mes de la operación
- Glosa o descripción de la operación
- Cuentas de acuerdo al Plan Contable General vigente
- Totales